

(1)

Recibí, Pineda
Comisión
8 oct /18
2:57 p.m.
MGL

EJERCICIO ACADÉMICO - ACTO LEGISLATIVO 05/2011

PRESUPUESTO\$1.000.000

CONCEPTO	PORCENTAJE	RECURSOS	PORCENTAJE REAL
FISCALIZACIÓN NACIONAL	2.00%	\$20.000	2.00%
SMSCE	1.00%	\$10.000	1.00%
FUNCIONAMIENTO	2.00%	\$20.000	2.00%
CORMAGDALENA	0.50%	\$5.000	0.50%
SUBTOTAL	5.5%	\$55.000	5.5%

PRESUPUESTO RESIDUAL\$945.000

FONDO DE CTel	10%	\$94.500	9.45%
FONPET	10%	\$94.500	9.45%
FONDO AHORRO ESTABILIZ	30%	\$283.500	28.35%

PRESUPUESTO RESIDUAL\$472.500

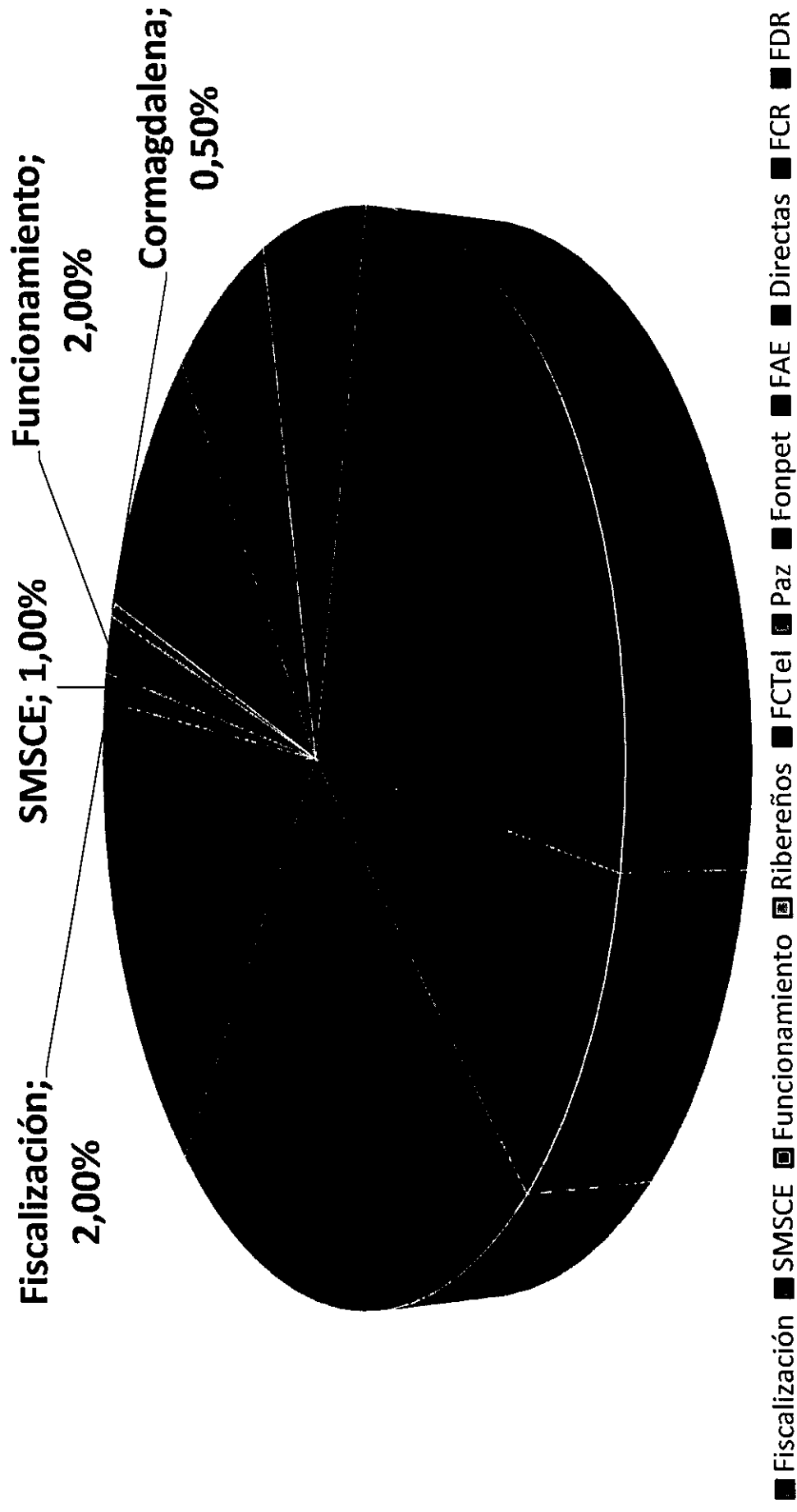
ASIGNACIONES DIRECTAS	20%	\$94.500	9.45%
-----------------------	-----	----------	-------

PRESUPUESTO RESIDUAL\$378.000

FONDO COMP/ REGIONAL	60%	\$226.800	22.68%
FONDE DESAR/ REGIONAL	40%	\$151.200	15.12%
TOTAL		\$0	100%

Sr Andres Gomey

DISTRIBUCION REAL DE REGALIAS 2018 / ACTO LEGISLATIVO 04-2017



EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Proyecciones de producción fallaron y para el 2018 estaríamos produciendo 1.450.000 barriles de petróleo diarios.
2. La proyección de los precios también fallo el precio de barril de petróleo alcanzo los 26 dólares

Tabla No 5. Asignación Regalias Directas

Entidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011 Vs 2012	2011 Vs 2015
Meta	1,339,365	890,450	563,895	563,895	252,264	252,264	-34%	-81%
Casanare	601,356	397,661	316,469	316,469	79,836	79,836	-34%	-87%
Arauca	360,451	123,449	96,330	96,330	26,976	26,976	-66%	-93%
Santander	352,346	133,055	87,806	87,806	39,252	39,252	-62%	-89%
Huila	334,597	99,572	67,199	67,199	31,146	31,146	-70%	-91%
La Guajira	218,262	328,787	125,643	125,643	41,085	41,085	51%	-81%
Putumayo	182,837	71,961	30,910	30,910	18,476	18,476	-61%	-90%
Tolima	168,274	77,288	42,345	42,345	10,736	10,736	-54%	-94%
Boyacá	156,582	79,669	44,148	44,148	16,397	16,397	-49%	-90%

Fuente: Consultar¹

4. Los departamentos productores incrementaron su población (1997- 2017) gracias a la actividad minero-energética. Meta: 65.58% / Arauca: 58.54% Casanare: 64.82 % / Guajira: 129.51%, Antioquia, Valle del Cauca, Bolivar crecen un porcentaje menor al 37%

EJERCICIO ACADÉMICO - PAL 023/2018 - HR CESAR O.ZORRO

PRESUPUESTO\$1.000.000

CONCEPTO	PORCENTAJE	RECURSOS	PORCENTAJE REAL
FISCALIZACION NAL Y DEP	2.0 %	\$20.000	2.00 %
SMSCE	1.0 %	\$10.000	1.00 %
FUNCIONAMIENTO	2.0 %	\$20.000	2.00 %
CORMAGDALENA	0.5 %	\$5.000	0.5 %
SUBTOTAL	5.5 %	\$55.000	5.5 %

PRESUPUESTO RESIDUAL\$945.000

FONDO DE CTel	10%	\$94.500	9.45%
FONPET	7%	\$66.150	6.61%
FONDO AHORRO ESTABILIZ	26%	\$245.700	24.57%
PAZ	7%	\$66.150	6.61%

PRESUPUESTO RESIDUAL.....\$472.500

ASIGNACIONES DIRECTAS	72%	\$340.200 / \$94.500	34.02% / 9.45%
-----------------------	-----	----------------------	----------------

PRESUPUESTO RESIDUAL\$132.300

FONDO COMP/ REGIONAL	60%	\$79.380	7.93%
FONDE DESAR/ REGIONAL	40%	\$52.920	5.29%

EJERCICIO ACADÉMICO - PAL 174/2018 - HR JAIME RODRIGUEZ

PRESUPUESTO\$1.000.000

CONCEPTO	PORCENTAJE	RECURSOS	PORCENTAJE REAL
FISCALIZACION NAL	2.00 %	\$20.000	2.00 %
SMSCE	1.00 %	\$10.000	1.00 %
FUNCIÓNAMIENTO	2.00 %	\$20.000	2.00 %
CORMAGDALENA	0.5 %	\$5.000	0.5 %
SUBTOTAL	5.5 %	\$55.000	5.5 %

PRESUPUESTO RESIDUAL\$945.000

FONDO DE CTeI	10%	\$94.500	9.45%
FONPET	7%	\$66.150	6.61%
FONDO AHORRO ESTABILIZ	26%	\$245.700	24.57%
PAZ	7%	\$66.150	6.61%

PRESUPUESTO RESIDUAL.....\$472.500

ASIGNACIONES DIRECTAS	30%	\$141.750 / \$94.500	14.17% / 9.45%
-----------------------	-----	----------------------	----------------

PRESUPUESTO RESIDUAL\$330.750

FONDO COMP/ REGIONAL	60%	\$198.450	19.84%
FONDE DESAR/ REGIONAL	40%	\$132.300	13.23%

CONCLUSIONES - PAL 174/2018 - HR JAIME RODRIGUEZ

- 1. Mejora las participaciones al pasar del 20% al 30% las asignaciones directas, disminuyendo la participación de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional del 80% al 70%.**
- 2. Hace complementario el Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los Recursos propios de los entes territoriales.**
- 3. Elimina los OCADS municipales y departamentales.**
- 4. El Departamento de Planeación Nacional deberá, en plazo no mayor a seis meses, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías.**
- 5. Focalizar los recursos de regalías en los 5 sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía, y salud).**

PAL 110/2018 - HR HECTOR J VERGARA

- 1. EFICIENCIA COMO COMPLEMENTO A LA INVERSION**
- 2. PRIORIDAD A PROYECTOS SIN INVERSION**
- 3. PROTEGER AL SISTEMA DE LA MALVERSACION DE RECURSOS**
- 4. SI EL RECAUDO ES SUPERIOR A LA PROYECCION BIENAL SE DISTRIBUYA ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA ASI:**

- PRODUCTORES 60%**
- NO PRODUCTORES 40%**

- 5. FORTALECER LA VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS**

1. Cuanto recibíamos en el dpto antes de la ley Sgr? 2. Cuanto Hemos recibido año a año desde 2012? 3. Cuadro comparativo de Porcentajes

Antes del SGR, el departamento del Putumayo recibía 180.000 millones anuales aproximadamente de asignaciones directas, fue la última asignación hecha por el fondo Nacional de regalías en el año 2011.

Entidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011 Vs 2012	2011 Vs 2015
Mela	1.339.366	890.490	563.866	563.865	252.264	26.284	-34%	-81%
Casapetro	801.356	387.661	316.489	518.493	75.836	73.836	-94%	-97%
Arauca	260.451	133.040	96.330	96.330	26.978	26.978	-86%	-93%
Santander	352.246	123.056	87.806	87.806	36.252	36.252	-62%	-69%
Yulia	334.597	96.272	87.190	87.190	31.165	31.165	-70%	-91%
La Guajira	212.262	228.787	125.643	125.643	41.046	41.046	-81%	-81%
Putumayo	182.837	71.961	30.810	30.810	16.478	16.478	-81%	-90%
Tolima	168.274	77.298	42.345	42.345	10.739	10.739	-94%	-94%
Boyacá	156.582	79.869	44.148	44.148	16.397	16.397	-49%	-90%

Como se puede observar en el gráfico la reducción en porcentaje haciendo una comparación entre la asignación del fondo vs sgr, fue de la siguiente manera, reducción del 61% para el bienio inicial año 2012, y del 90% para el bienio actual asignado en el año 2016

4. Programas de permanencia q estamos financiando como PAE y transporte escolar Vs lo que se ha podido invertir que genera desarrollo como vías puentes inf educativa agua potable y demás para cerrar brechas de pobreza

[illegible]

Según el cuadro se puede observar que para los proyectos de transporte escolar y PAE, ascienden a más de 115 mil millones desde el año 2012 hasta la actualidad, sin embargo vale la pena aclarar que para el último bienio el porcentaje fue de más del 50% para financiar estos dos programas, ya que para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 la normativa era diferente y la gobernación no tenía que financiar dichos programas en su totalidad.

5. ¿Cuál es el impacto ambiental incluso lo del pueblo Xona el alto costo de la vida el impacto. En contaminaciones irreversibles. Vs dptos q no sufren estos impactos y cuánto q haga un cuadro comparativo reciben más q nosotros


Dorrell Aroca
Gobernadora Dpto Putumayo.

Combin Power
Reaching
Oct 18/18
3:00p —

43

DE - 411 -18

Bogotá

Doctores

HONORABLES REPRESENTANTES

Miembros Comisión Primera

CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de Oct / 18
HORA 3:04 P.M.
FIRMA

Referencia. Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones"

Respetados Representantes: !!

El Sistema General de Regalías como fuente de financiación de la descentralización toma relevancia, no sólo por representar el 5,78% de los ingresos municipales convirtiéndose en la tercera fuente más importante después del SGP y los ingresos tributarios, sino por su característica de no tener porcentajes sectoriales de destinación específica, lo que favorece la autonomía territorial.

Es por ello, que buscar las alternativas para generar una distribución equitativa de estos recursos, así como un modelo institucional que facilite una ejecución muy eficiente y totalmente transparente, son requisitos indispensables no solo para fortalecer la descentralización, sino para avanzar en las condiciones de desarrollo de las regiones. Estos de hecho fueron propósitos orientadores de la reforma del 2011, que lamentablemente no han sido conseguidos a cabalidad.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE REGIONES PRODUCTORAS Y NO PRODUCTORAS

Con frecuencia se presenta como una gran fortaleza, el que las regalías hayan pasado de beneficiar al 17% de la población, a beneficiar prácticamente a la totalidad. Hoy 1.057 municipios reciben regalías específicas del Fondo de Compensación y todos ellos tienen la posibilidad de presentar proyectos al Fondo de Desarrollo. Sin duda, constituye un avance en materia de equidad que las regiones no productoras participen de la riqueza que genera el subsuelo. No obstante, mientras los beneficios de esta actividad económica se reparten en todo el territorio, los costos sociales y ambientales se concentran en las regiones en donde se desarrolla la actividad minera y petrolera.

El estudio realizado por la Contraloría General de la República en 2015 encontró que "la población de los municipios donde, por más de dos décadas, se vienen explotando los recursos mineros del país, vive una gran tragedia: conviven con una actividad generadora de riqueza que es apropiada por los propietarios de las empresas mineras, con muy baja participación de los trabajadores de estas

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcmm@fcmm.org.co contacto@fcmm.org.co – www.fcmm.org.co

Bogotá D.C. Colombia – Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de

empresas, y con indicadores de pobreza y de falta de oportunidades que reflejan el escaso desarrollo institucional. Todo ello bajo condiciones significativamente peores que las prevalecientes en donde la gestión administrativa es más dinámica, brindando mayor y mejor acceso a los servicios básicos que el Estado debe suministrar a la población y con mayor atención a los segmentos más vulnerables. En síntesis, en las zonas donde se concentra la actividad minera, la población sobrevive soportando los efectos de lo que los especialistas han denominado la maldición de los recursos naturales".

Por otro lado, las regiones donde ha primado la extracción petrolera presentan un mejor comportamiento e indicadores de calidad de vida, similares o superiores a los promedios nacionales. No obstante, estas son regiones en donde la actividad petrolera ha desplazado otro tipo de actividades económicas, que presentan importantes pérdidas en sectores como el agropecuario y aumentos sustanciales en los precios y el costo de vida frente a otras regiones del país.

Finalmente, las externalidades negativas de estas actividades, tanto de índole social (aumento de la población que demanda servicios, aumento de los casos de violencia) como de tipo ambiental, están clara y fuertemente ligados a los territorios de explotación.

Por ello, consideramos que constituye una mejora en términos de calidad, la propuesta de re-balancear la distribución de los recursos de inversión en favor de las regiones productoras. En este sentido, la propuesta del Proyecto de Acto Legislativo 074 de 2018 de pasar de una distribución de 80% para no productores y 20% para asignaciones directas, a una de 50% para no productores y 50% para asignaciones directas, es un primer paso insuficiente para conseguir una distribución más equitativa en la que el 50% de los recursos de inversión del Sistema se oriente a las regiones productoras, tal como lo propuso en campaña el Presidente Iván Duque.

Es por ello que recomendamos respetuosamente al Congreso de la República acoger la siguiente modificación sobre el texto propuesto por el Proyecto de Acto Legislativo 174 de 2018 Cámara:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política que quedará así:

(...)

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 50% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 50% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

FUNCIONAMIENTO DE LOS OCADS

Nuevamente, con base en la evaluación que la Contraloría General de la República realizó del funcionamiento de los órganos colegiados de administración y decisión, consideramos urgente dar solución a las principales debilidades señaladas por el organismo de control:

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcmm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

- “La lentitud en la ejecución se refleja en los enormes saldos sin ejecutar que constituyen un indicador crítico de eficiencia del SGR. Éstos, ascendieron a diciembre de 2016 a \$10,7 billones, el 26% del total distribuido (\$40,8 billones); de los cuales, cerca de seis billones quedaron en la Cuenta Única del SGR que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP, y \$4,7 billones en las cuentas maestras de las entidades territoriales.
- Parte de estos saldos se explican por el retraso en la aprobación de proyectos; el valor de los recursos sin aprobar ascendía a \$3,9 billones a diciembre de 2016, que representan el 14% de la inversión disponible (\$27,3 billones). Esta situación generalmente se asocia a los problemas que tienen las Entidades Territoriales para estructurar proyectos. Pero también se explica por el complejo proceso que diseñó el SGR para su aprobación.
- En el marco del estudio, los actores entrevistados en las entidades territoriales señalaron que dicho proceso se ha caracterizado por cuellos de botella, que en general retrasan la aprobación: devoluciones que los actores calificaron como injustificadas en muchos casos; rotación de personal en particular del DNP, que trae consigo el cambio de criterios; y de la mano con el anterior, alto nivel de subjetividad en la aplicación de los mismos, a pesar de la detallada normatividad”.

En por ello, que la Federación encuentra acertada, aunque insuficiente, la proposición del Proyecto de Acto Legislativo 174 de 2018 que busca eliminar la aprobación de proyectos a través de los órganos colegiados para el caso de las regiones productoras. Este mismo paso, debería ser adelantado para todos los municipios y distritos que reciben regalías específicas provenientes del Fondo de Compensación. Aproximadamente 520 municipios reciben menos de quinientos millones de pesos en el bienio, resultan ser montos muy pequeños para los que no es costo – efectivo administrar un OCAD tripartito. Es por ello que nos permitimos presentar una propuesta respetuosa de modificación de esta parte del texto.

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política que quedará así:

PARÁGRAFO 2o. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y el 60% del Compensación Regional asignado a departamentos serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, y el 40% del Fondo de Compensación regional distribuido a municipios y distritos, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

En este mismo sentido, encontramos pertinente en lo correspondiente a los recursos para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, que nos mismos sean definidos por los entes territoriales, según lo propone el Proyecto de Ato Legislativo 174 de 2018 Cámara:

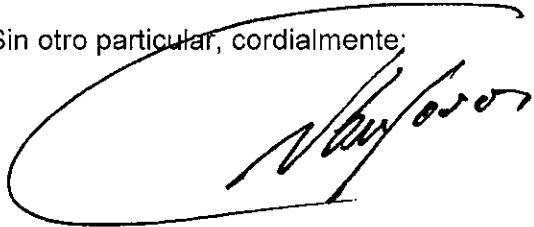
Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política que quedará así:

PARÁGRAFO 4o. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7 transitorio del artículo 2o del presente acto legislativo; con posterioridad a los veinte (20) años, dichos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Consideramos que estas deben ser las dos prioridades de esta reforma constitucional e invitamos al Honorable Congreso de la República a adoptar decisiones orientadas a fortalecer el Sistema General de Regalías en materia de eficiencia y agilidad, lo que seguramente redundará en mejoras de la calidad de vida de las comunidades locales.

Con base en lo anteriormente planteado, Respetados Representantes, ponemos a su consideración nuestras observaciones y esperamos sean acogidas para el desarrollo de tan importante iniciativa

Sin otro particular, cordialmente:



GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Proyectó: Sandra Milena Castro Torres – Asesora de Políticas Públicas
Revisó: Sandra Milena Castro Torres – Asesora de Políticas Públicas
Aprobó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios



GOBIERNO
DE COLOMBIA



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

Departamento Nacional de Planeación

www.dnp.gov.co

Diego Dorado

Subdirector General Territorial DNP



@DNP_Colombia

Octubre, 2018
dnp.gov.co

AUDIENCIA PÚBLICA PAL 023 DE 2018



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

AGENDA - Octubre, 2018

- 1.Transformaciones del SGR
- 2.Balance del SGR
- 3.Transparencia, vigilancia y control
- 4.Impactos de la reforma



AUDIENCIA PÚBLICA PAL 023 DE 2018

Transformaciones del SGR

1

**AUDIENCIA PÚBLICA PAL
023 DE 2018**

Las regalías antes y después de la reforma

El cambio del sistema ha promovido la equidad, el ahorro, la transparencia y el buen gobierno.

522 municipios
beneficiarios

0,84 - 0,94
GINI promedio
departamentos - municipios

23 % Población
beneficiada

\$35.000 Per cápita a
municipios
no productores



● Municipios
con regalías

Las regalías antes y después de la reforma

El cambio del sistema ha promovido la equidad, el ahorro, la transparencia y el buen gobierno.

522 municipios
beneficiarios

0,84 - 0,94
GINI promedio
departamentos - municipios

23 % Población
beneficiada

\$35.000 Per cápita a
municipios
no productores



● Municipios
con regalías

municipios 1.095
beneficiarios

0,52 - 0,76
GINI promedio
departamentos - municipios

Población
beneficiada 100 %

Per cápita a
municipios
no productores \$117.000

Las regalías antes y después de la reforma

El cambio del sistema ha promovido la equidad, el ahorro, la transparencia y el buen gobierno.

○ Enfoque diferencial limitado

○ Sin destinación específica para CTel

○ 7 % Ahorro

○ 20 % Regalías definidas por cuerpo colegiado

○ 70 % De los recursos con control y vigilancia en 190 entidades y 1.640 proyectos



● Municipios con regalías

Las regalías antes y después de la reforma

El cambio del sistema ha promovido la equidad, el ahorro, la transparencia y el buen gobierno.

● Enfoque diferencial limitado

● Sin destinación específica para CTel

● **7 %** Ahorro

● **20 %** Regalías definidas por cuerpo colegiado

● **70 %** De los recursos con control y vigilancia en 190 entidades y 1.640 proyectos



● Municipios con regalías

Con enfoque diferencial ampliado y asignación especial de recursos

Destinación específica para CTel **10 %**

Ahorro **27 %**

Se definen y aprueban a través de OCAD **100 %**

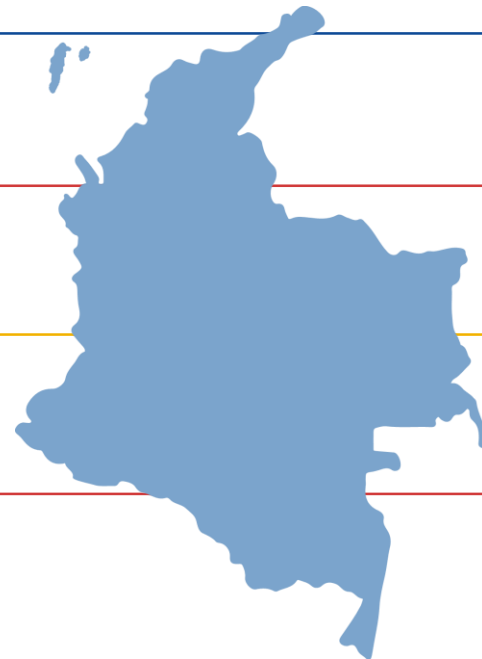
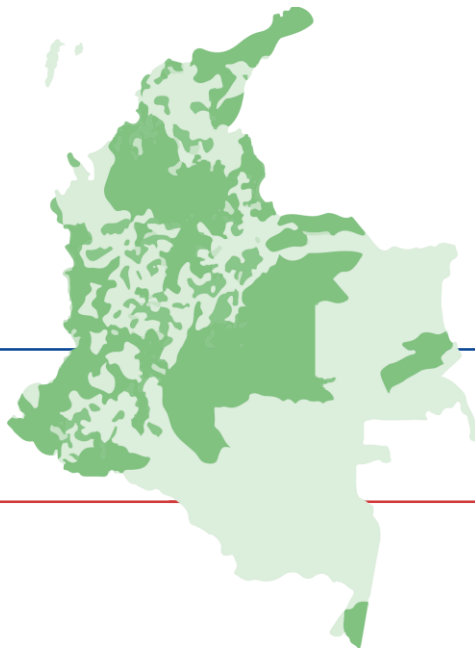
Monitoreo a más de 1.280 entidades y 12.500 proyectos **100 %**

Las regalías antes y después de la reforma

El cambio del sistema ha promovido la equidad, el ahorro, la transparencia y el buen gobierno.

Antes

Ahora



522

Municipios beneficiarios

1.095

0,77

GINI departamental

0,32

23 %

Población beneficiada

100 %

7 %

Ahorro

27 %

70 %

Recursos con vigilancia,
monitoreo y control

100 %

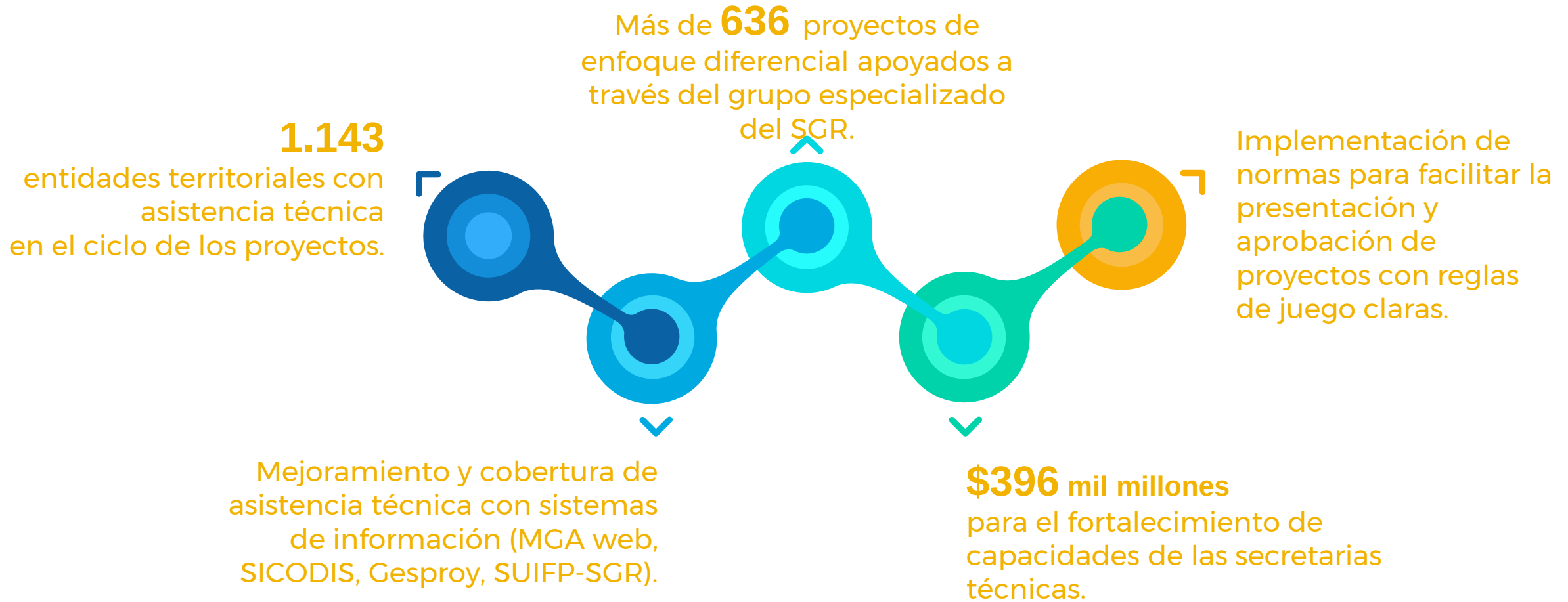
Balance del SGR

2

**AUDIENCIA PÚBLICA PAL
023 DE 2018**

Mayores capacidades para las entidades territoriales

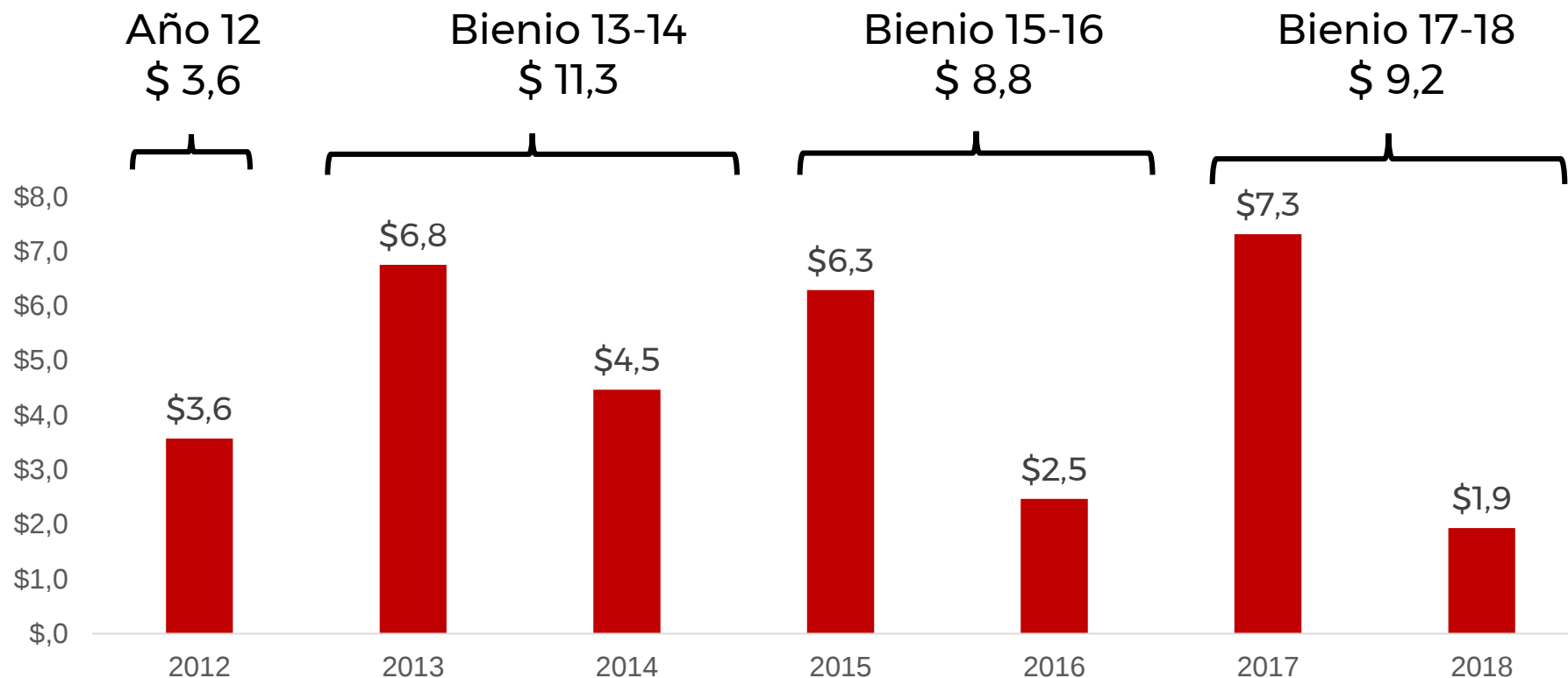
Se ha brindado acompañamiento técnico para mejorar la calidad de los proyectos y se han hecho disponibles sistemas de información.



Se han aprobado 12.850 proyectos por \$ 33 billones (valor total \$ 43 billones)

72,2 % de los proyectos aprobados ya están terminados

Valor de los proyectos aprobados del SGR 2012-2018 (billones de pesos)



Fuente: DNP: GESPROY-SGR. Fecha de actualización 26 de julio de 2018.

Aprobaciones por sector del SGR

Los 5 principales sectores representan el 75 % de los recursos.

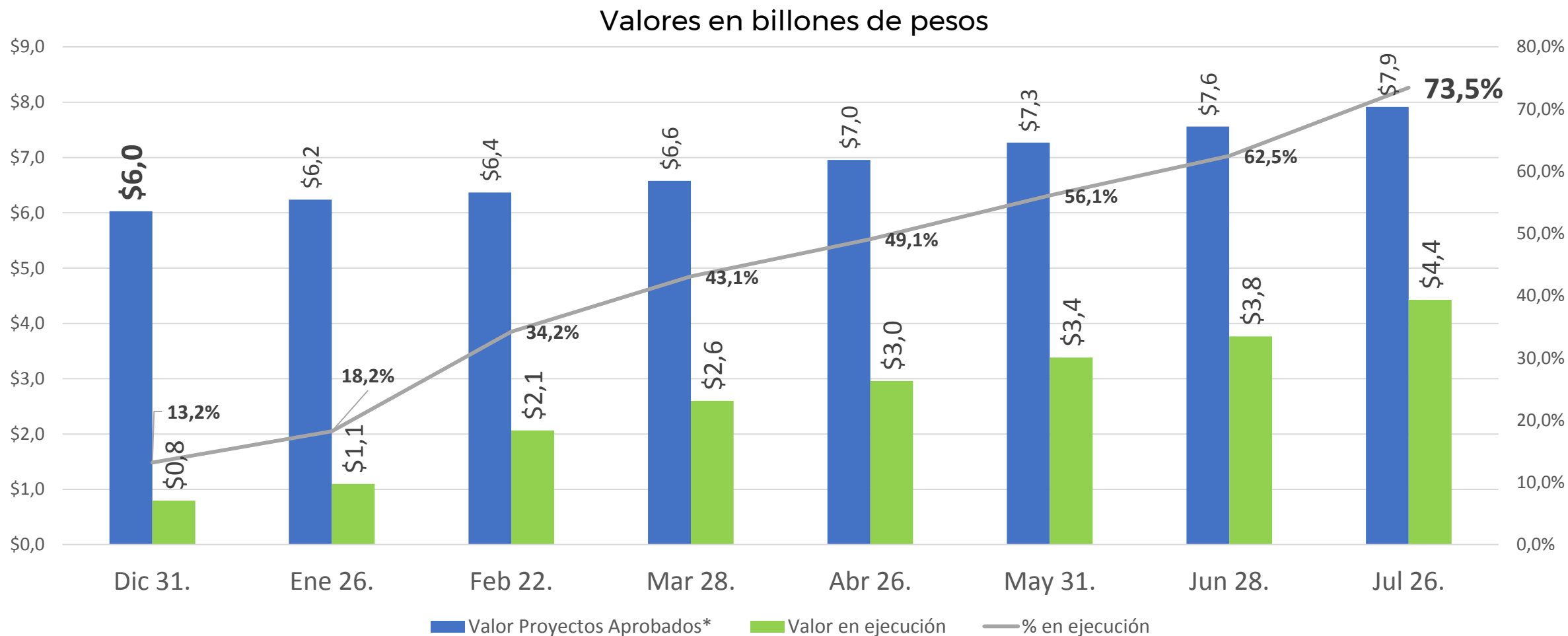
Sector		Proyectos	Valor (billones)	%
	Transporte	4.348	\$ 12,1	39 %
	Educación	1.424	\$ 4,2	14 %
	Ciencia y Tecnología	364	\$ 2,8	9 %
	Agua potable y saneamiento básico	1.083	\$ 2,2	7 %
	Vivienda*	1.271	\$ 2,0	7 %

* Incluye vivienda rural, urbana y ordenamiento territorial

Valor SGR. Billones de pesos corrientes
Fuente DNP - DVR. Corte: 15 de julio de 2018

Tasa de ejecución sobre aprobaciones - Plan de Choque 2017

La tasa de ejecución a 26 de julio de 2018 es **73,5 %** (sobre aprobaciones a 31-dic-2017*)



* El valor de las aprobaciones no incluye inflexibilidades ni ajustes. Incluye proyectos contratados, terminados y cerrados.

Fuente: Gesproy 26 de julio

Transparencia, vigilancia y control

3

**AUDIENCIA PÚBLICA PAL
023 DE 2018**

Vigilancia y control como pilar de transformación

El SGR cuenta con un Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación robusto para la vigilancia de los recursos.

Monitoreo al 100 % proyectos
(herramientas virtuales y presenciales)

Se han visitado el 27 % de los
proyectos y el 56 % de los recursos

Reporte de información



Alertas tempranas:

285.889 eventos generados

275.334 subsanados



Videos a **630** proyectos
por **\$7 billones** monitoreados con drones

3.338 Visitas en campo

\$22 billones
\$15,5 billones SGR

Con los planes de mejora se han mitigado riesgos en:

1.162 proyectos

por

\$7,5 billones

en

329 entidades



Gestión preventiva de riesgos

El SGR cuenta con un sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación robusto para la vigilancia de los recursos.

Vinculación de la sociedad civil en la vigilancia de los recursos

Acciones de control social.

261 pry \$4 billones - 617 foros
37.200 asistentes

- La participación ciudadana mejora el desempeño de proyectos en **20 %**.
- Efecto multiplicador: por cada persona que participa **4 más** conocen el estado del proyecto.

Imposición de medidas

2.537 proyectos con al menos 1 reporte a entidades de control.



Suspensión de giros:

- **23 entidades** por no registro de información y 254 proyectos por incumplimiento de acciones de mejora.
- Multas: **12 por \$105 millones**.

Evaluaciones de resultados a 5 sectores

203 proyectos que representan 47 % del valor de los proyectos terminados de los sectores evaluados.

78 % Grado de satisfacción de los beneficiarios

- **10 %** aumento de cobertura de acueducto en 9 zonas rurales.
- **8 %** aumento de malla vial en buen estado.
- **10 %** aumento de alumnos matriculados.
- **26 %** de reducción déficit cuantitativo de vivienda.

Fuente: Banco Mundial 2013

Fuente: DNP 2015 - 2017

Impactos de la reforma

4

**AUDIENCIA PÚBLICA PAL
023 DE 2018**

Aporte del SGR a la calidad de vida de los hogares

Por cada \$10.000 pesos per cápita asignados al SGR, el ingreso mensual por hogar aumenta \$12.722 en municipios productores y no productores.

Impactos promedio en municipios no productores

La probabilidad de ser pobre disminuyó en 0,51 p.p. (L.B. 24 %).

Probabilidad de tener **continuidad en el acceso a agua potable** aumentó en 6,75 pp. (L.B. 88 %).

Probabilidad de **sentirse seguro en el barrio** aumentó en 6,75 p.p. (L.B. 73,7 %).

Probabilidad de tener **conexión a internet** aumentó en 1,68 p.p. (L.B. 20,9 %).

Proporción de **hijos menores de 18 años** que estudia **aumentó en 4,9 p.p.** (L.B. 53,4 %).

Fuente: Evaluación al SGR, DSEPP – DNP y U. Rosario

Aporte del SGR a la calidad de vida de los hogares

Por cada \$10.000 pesos per cápita asignados al SGR, el ingreso mensual por hogar aumenta \$12.722 en municipios productores y no productores.

Impactos

Desde la reforma se ha impactado directamente en el crecimiento del país, pues el aporte de regalías en promedio fue de **0,6% anual**, es decir aproximadamente **\$5 billones anuales** le han aportado estas nuevas inversiones.

En el sector de la construcción y de obras civiles las inversiones de regalías han incidido en **9% en promedio anual** de la tasa de crecimiento de la economía.

Entre 2012 y 2017, gracias a la regalías, **123 mil colombianos han salido de la pobreza extrema** y cerca de **449 mil personas han salido de la pobreza**.

Con los más de **12 mil proyectos aprobados** también se ha contribuido en la generación de **más de 97 mil nuevos empleos**.

EJERCICIO ACADÉMICO - ACTO LEGISLATIVO 05/2011

PRESUPUESTO\$1.000.000

CONCEPTO	PORCENTAJE	RECURSOS	PORCENTAJE REAL
FISCALIZACION NAL	2.0 %	\$20.000	2.00 %
SMSCE	1.0 %	\$10.000	1.00 %
FUNCIONAMIENTO	2.0 %	\$20.000	2.00 %
CORMAGDALENA	0.5 %	\$5.000	0.5 %
SUBTOTAL	5.5%	\$55.000	5.5%

PRESUPUESTO RESIDUAL\$945.000

FONDO DE CTel	10%	\$94.500	9.45%
FONPET	10%	\$94.500	9.45%
FONDO AHORRO ESTABILIZ	30%	\$283.500	28.35%

PRESUPUESTO RESIDUAL\$472.500

ASIGNACIONES DIRECTAS	20%	\$94.500	9.45%
-----------------------	-----	----------	--------------

PRESUPUESTO RESIDUAL\$378.000

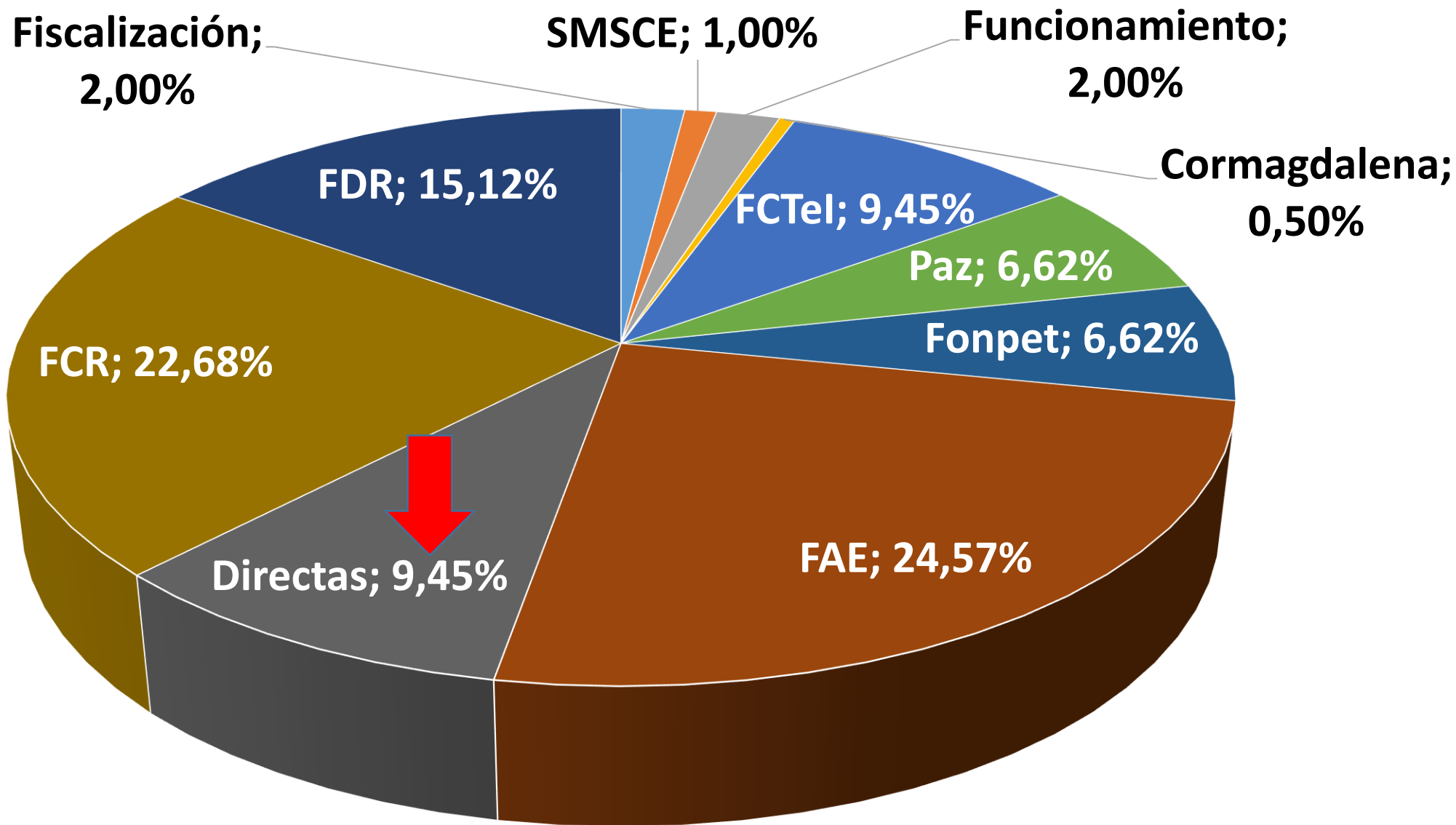
FONDO COMP/ REGIONAL	60%	\$226.800	22.68%
FONDE DESAR/ REGIONAL	40%	\$151.200	15.12%

TOTAL

\$0

100%

DISTRIBUCION REAL DE REGALIAS 2018 / ACTO LEGISLATIVO 04-2017



Fiscalización SMSCE Funcionamiento Ribereños FCTel Paz Fonpet FAE Directas FCR FDR

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Proyecciones de producción fallaron y para el 2018 estaríamos produciendo 1.450.000 barriles de petróleo diarios.
2. La proyección de los precios también fallo el precio de barril de petróleo alcanzo los 26 dólares

3. Tabla No 5. Asignación Regalías Directas

Entidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011 Vs 2012	2011 Vs 2015
Meta	1,339,365	890,450	563,895	563,895	252,264	252,264	-34%	-81%
Casanare	601,356	397,661	316,469	316,469	79,836	79,836	-34%	-87%
Arauca	360,451	123,449	96,330	96,330	26,976	26,976	-66%	-93%
Santander	352,346	133,055	87,806	87,806	39,252	39,252	-62%	-89%
Huila	334,597	99,572	67,199	67,199	31,146	31,146	-70%	-91%
La Guajira	218,262	328,787	125,643	125,643	41,085	41,085	51%	-81%
Putumayo	182,837	71,961	30,910	30,910	18,476	18,476	-61%	-90%
Tolima	168,274	77,288	42,345	42,345	10,736	10,736	-54%	-94%
Boyacá	156,582	79,669	44,148	44,148	16,397	16,397	-49%	-90%

Fuente: Consultar¹

4. Los departamentos productores incrementaron su población (1997-2017)gracias a la actividad minero-energética. Meta: 65.58% / Arauca: 58.54% Casanare: 64.82 % / Guajira: 129.51%, Antioquia, Valle del Cauca, Bolivar crecen un porcentaje menor al 37%

EJERCICIO ACADÉMICO - PAL 023/2018 - HR CESAR O.ZORRO

PRESUPUESTO\$1.000.000

CONCEPTO	PORCENTAJE	RECURSOS	PORCENTAJE REAL
FISCALIZACION NAL Y DEP	2.0 %	\$20.000	2.00 %
SMSCE	1.0 %	\$10.000	1.00 %
FUNCIONAMIENTO	2.0 %	\$20.000	2.00 %
CORMAGDALENA	0.5 %	\$5.000	0.5 %
SUBTOTAL	5.5%	\$55.000	5.5%

PRESUPUESTO RESIDUAL\$945.000

FONDO DE CTel	10%	\$94.500	9.45%
FONPET	7%	\$66.150	6.61%
FONDO AHORRO ESTABILIZ	26%	\$245.700	24.57%
PAZ	7%	\$66.150	6.61%

PRESUPUESTO RESIDUAL.....\$472.500

ASIGNACIONES DIRECTAS	72%	\$340.200 / \$94.500	34.02% / 9.45%
-----------------------	-----	----------------------	----------------

PRESUPUESTO RESIDUAL\$132.300

FONDO COMP/ REGIONAL	60%	\$79.380	7.93%
FONDE DESAR/ REGIONAL	40%	\$52.920	5.29%

EJERCICIO ACADÉMICO - PAL 174/2018 - HR JAIME RODRIGUEZ

PRESUPUESTO\$1.000.000

CONCEPTO	PORCENTAJE	RECURSOS	PORCENTAJE REAL
FISCALIZACION NAL	2.0 %	\$20.000	2.00 %
SMSCE	1.0 %	\$10.000	1.00 %
FUNCIONAMIENTO	2.0 %	\$20.000	2.00 %
CORMAGDALENA	0.5 %	\$5.000	0.5 %
SUBTOTAL	5.5%	\$55.000	5.5%

PRESUPUESTO RESIDUAL\$945.000

FONDO DE CTel	10%	\$94.500	9.45%
FONPET	7%	\$66.150	6.61%
FONDO AHORRO ESTABILIZ	26%	\$245.700	24.57%
PAZ	7%	\$66.150	6.61%

PRESUPUESTO RESIDUAL.....\$472.500

ASIGNACIONES DIRECTAS	30%	\$141.750 / \$94.500	14.17% / 9.45%
-----------------------	-----	----------------------	----------------

PRESUPUESTO RESIDUAL\$330.750

FONDO COMP/ REGIONAL	60%	\$198.450	19.84%
FONDE DESAR/ REGIONAL	40%	\$132.300	13.23%

CONCLUSIONES - PAL 174/2018 - HR JAIME RODRIGUEZ

1. Mejora las participaciones al pasar del **20% al 30%** las asignaciones directas, disminuyendo la participación de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional del 80% al 70%.
2. Hace complementario el Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los Recursos propios de los entes territoriales.
3. **Elimina los OCADS** municipales y departamentales.
4. El Departamento de Planeación Nacional deberá, en plazo no mayor a seis meses, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías.
5. Focalizar los recursos de regalías en los 5 sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía, y salud).

PAL 110/2018 - HR HECTOR J VERGARA

- 1. EFICIENCIA COMO COMPLEMENTO A LA INVERSION**
- 2. PRIORIDAD A PROYECTOS SIN INVERSION**
- 3. PROTEGER AL SISTEMA DE LA MALVERSACION DE RECURSOS**
- 4. SI EL RECAUDO ES SUPERIOR A LA PROYECCION BIENAL SE DISTRIBUYA ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA ASI:**
 - PRODUCTORES 60%**
 - NO PRODUCTORES 40%**
- 5. FORTALECER LA VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS**